



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA**

**E D I C T O  
EMPLAZATORIO**

Art. 140 Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022

El Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira

**CITA Y EMPLAZA**

A BLANCA GISSELA PEREA PARRA, NESTOR MAURICIO RAMÍREZ GARZÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001312000120250000300 (110016099068202300477 E.D.) siendo afectados INVERSIONES JEROMA SAS NIT 9004240931, GILBERTO CARDONA GONZÁLEZ C,C, 1.085.929.924, ALEJANDRA TAMAYO GIRALDO C.C. 1.002.670.956, BLANCA GISSELA PEREA PARRA C.C. 1.083.928.176, NESTOR MAURICIO RAMÍREZ GARZÓN C.C. 1.136.881.759 (USUFRUCTUARIO) y RAMÓN ENRIQUE CÁRDENAS LOTERO C.C. 4.475.114. Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 10 de marzo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectados los siguientes bienes:

Inmuebles:

Identificación	Dirección	Propietarios Inscritos
M.I.# 118 10968, Cod Catastral# 170500100000000 250009000000000	Lote, Kr 8 # 3 – 9 en el municipio de Aránzazu, Caldas	ALEJANDRA TAMAYO GIRALDO C.C.# 1002670956
M.I.# 118 12892, Cod Catastral# 170500100000000 250901900000008	Salón o Bodega, Kr 8 # 3 – 16 Edificio Esquinero Udad de Propiedad 101, en el municipio de Aránzazu, Caldas	GILBERTO CARDONA GONZÁLEZ C.C.# 1085929924
		<b>Observación</b> Reserva de derecho de usufructo a RAMÓN ENRIQUE CARDENAS LOTERO C.C.# 4475114
M.I.# 118 12893, Cod Catastral# 170500100000000 250901900000010	Apartamento, Kr 8 # 3 – 12 Edificio Esquinero Udad de Propiedad 201, en el municipio de Aránzazu, Caldas	GILBERTO CARDONA GONZÁLEZ C.C.# 1085929924
		<b>Observación</b> Reserva de derecho de usufructo a RAMÓN ENRIQUE CARDENAS LOTERO C.C.# 4475114
M.I.# 012 62360, Cod Catastral# 053080001000000 170404000000000	Lote 2, El Totumo en el municipio de Girardota, Antioquia	INVERSIONES JEROMA S.A.S. NIT. 9004240931

Vehículos:

Identificación	Propietarios Inscritos
Motocicleta, Placas: RIH 20D, Marca: YAMAHA, Línea: YW125X – BWS 125X, Color: NEGRO, Modelo: 2015, Cilindraje: 125, Motor: E3M2E096026, Chasis: 9FKKE2013F2096026, Serie: S/s, Carrocería: S/c, Inscrito en la secretaria de movilidad y tránsito de Envigado Antioquia	ALEJANDRA TAMAYO GIRALDO C.C.# 1002670956
Motocicleta, Placas: WMS 53F, Marca: BAJAJ, Línea: BOXER BM100 CLASSIC, Color: NEGRO NEBULOSA, Modelo: 2022, Cilindraje: 102, Motor: PFXWMB81306, Chasis: 9GJB37PF1NT030529, Serie: 9GJB37PF1NT030529, Carrocería: S/c, Inscrito en la secretaria de movilidad y tránsito de Sabaneta Antioquia	BLANCA GISSELA PEREA PARRA C.C.# 1083928176
Motocicleta, Placas: WWJ 66F, Marca: BAJAJ, Línea: CT100 ES SPOKE, Color: NEGRO NEBULOSA, Modelo: 2022, Cilindraje: 102, Motor: PFXWMA68612, Chasis: 9GJB37PF8NT039356, Serie: 9GJB37PF8NT039356, Carrocería: S/c, Inscrito en la secretaria de movilidad y tránsito de la Estrella Antioquia	BLANCA GISSELA PEREA PARRA C.C.# 1083928176
Motocicleta, Placas: DLR 92F, Marca: SUZUKI, Línea: GN 125, Color: NEGRO, Modelo: 2021, Cilindraje: 124, Motor: 157FMI-3*B2X90547*, Chasis: 9FSNF41B5MC309224, Serie: S/s, Carrocería: S/c, Inscrito en el Instituto de Movilidad de Pereira	NÉSTOR MAURICIO RAMÍREZ GARZÓN C.C.# 1136881759

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022, se fija el presente EDICTO en la secretaría de este despacho y se publica en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, se expide copia para su publicación por una sola vez en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la página web de la Rama Judicial; así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025), siendo las siete (7:00) de la mañana.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO JUDICIAL Y SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU DE LA RAMA JUDICIAL EL SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL TRECE (13) DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

JHON HENRY OLARTE HURTADO  
Secretario

Firmado Por:

**Jhon Henry Olarte Hurtado**  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Penal 001 De Extinción De Dominio  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4908e3372a490f98b22f6b2a9d1f3512b73f588fcdf39d38ab47627231cdc6f5**  
Documento generado en 05/08/2025 03:35:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>